

## ACTA N° 7/24

En la ciudad de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral, María Victoria ACOSTA, Néstor René PERTICARARI y Julián E. PASSARELLA, a los fines de considerar las nuevas presentaciones realizadas por las Agrupaciones Estudiantiles JUP y MNR Económicas.

En ese sentido, mediante Acta N° 6 de esta Junta Electoral se requirió a las citadas Agrupaciones que cumplimenten con determinados requisitos establecidos en el Reglamento Electoral de la UNL y en el Estatuto de esta Casa de Estudios, otorgándoles al efecto un plazo adicional hasta las 18 hs. del día de la fecha.

Debe señalarse que sendas presentaciones fueron realizadas dentro del plazo otorgado al efecto por esta Junta Electoral (D.O. N° 138, 145 y 158).

En lo que respecta a la Agrupación Estudiantil JUP, se observa que la misma ha adecuado su lista a las exigencias del artículo 73° del referido Estatuto, incorporando a la nómina de candidatos/as al cargo de Consejeros/as Estudiantiles dos mujeres, Roxana Maria Eva BARCO (D.N.I. N° 38.948.123) y María Florencia VOUILLOZ (D.N.I. N° 39.753.991), cumplimentando así con la exigencia de respetar el “cupó femenino”. En consecuencia, se requirió al Departamento de Alumnado la remisión de la historia académica de las candidatas mencionadas, las que fueron agregadas a estas actuaciones, observándose que ambas candidatas cuentan con los requisitos reglamentarios para postularse al cargo de Consejera Estudiantil. Al mismo tiempo, se ha dado cumplimiento a lo solicitado en relación a la constancia de aceptación del apoderado de la citada lista, Juan Ignacio FRUTOS, en los términos del inciso “c” del artículo 42° del Reglamento Electoral de la UNL, por lo que corresponde proceder la oficialización de la referida lista.

En lo que refiere a la Agrupación Estudiantil MNR Económicas, esta Junta Electoral advierte que se ha procedido a unificar el domicilio electrónico de la misma (D.O. N° 138), dando cumplimiento a lo requerido mediante Acta N° 6, por lo que corresponde –conforme cronograma electoral- proceder a su oficialización.

Por otra parte, se advierte que la Agrupación Estudiantil Apertura Liberal –pese a haber sido oportunamente oficializada mediante acta N° 6 de esta Junta Electoral- presenta un pedido de modificación de la integración de la referida lista, solicitando el reemplazo de “Yamila Florencia ERBETTA (D.N.I. N° 44.575.608” por la candidata

“Yamila Lorena SONDER (D.N.I. N° 44.066.691)”, presentación que fue realizada antes de las 18 hs. del día de la fecha. Conforme a ello, se requirió al Departamento de Alumnado la remisión de la historia académica de la candidata mencionada, la que fue agregada a estas actuaciones, observándose que la candidata propuesta en esta oportunidad por la Agrupación Apertura Liberal cuenta con los requisitos reglamentarios para postularse al cargo de Consejera Estudiantil (al mismo tiempo que se ha acompañado su aceptación y destacando que su incorporación no afecta el cupo femenino reglamentariamente requerido), por lo que corresponde dejar sin efecto a la oficialización de la referida lista resuelta mediante Acta N° 6 de esta Junta y, en consecuencia, ordenar la oficialización de la lista Apertura Liberal con la nueva integración propuesta.

Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

#### LA JUNTA ELECTORAL

#### RESUELVE

PRIMERO: Oficializar, para las elecciones de Consejeros Estudiantiles del corriente año, la lista presentada por las Agrupación Estudiantil JUP, con la siguiente integración:

##### CONSEJEROS/AS TITULARES:

-PONCE, Hugo Sebastián ----- D.N.I. N° 38.374.577  
-BARCO, Roxana María Eva ----- D.N.I. N° 38.948.123  
-SOLA, Gianfranco----- D.N.I. N° 39.754.622  
-RAMIREZ, Elias Adriel ----- D.N.I. N° 39.630.621  
-VOUILLOZ, María Florencia-----D.N.I. N° 39.753.991  
-GIECO, Giuliano Daniel Maria ----- D.N.I. N° 36.219.377

SEGUNDO: Oficializar, para las elecciones de Consejeros Estudiantiles del corriente año, la lista presentada por las Agrupación MNR Económicas, con la siguiente integración:

##### M.N.R. ECONÓMICAS

##### CONSEJEROS/AS TITULARES:

-INVIKELRIED, Laura----- D.N.I. N° 40.269.099  
-DACUNDA, Nicolás----- D.N.I. N° 42.580.460

-CAMUSSO, Antonela ----- D.N.I. N° 40.502.369  
-FLORES, Luciano Nicolas ----- D.N.I. N° 42.924.127  
-MELANO, Aldana Gimena ----- D.N.I. N° 39.661.526  
- KAPPES, Federico ----- D.N.I. N° 42.354.750

**CONSEJEROS/AS SUPLENTE:**

-LANZO, Agustina Judith----- D.N.I. N° 38.979.610  
-MERCADO, Melina Fabiana ----- D.N.I. N° 36.002.783  
-RUTTI, Mayra Ayelén----- D.N.I. N° 39.127.879  
- DUSO, Florencia Jesica----- D.N.I. N° 38.896.568  
-ENRIQUE, Matías Xavier ----- D.N.I. N° 41.940.783  
- DEB, Santiago----- D.N.I. N° 42.204.827

**TERCERO:** Dejar sin efecto la oficialización de la Lista Apertura Liberal oportunamente dispuesta mediante Acta de esta Junta Electoral N° 6, disponiendo en su lugar: oficializar la Lista Apertura Liberal, en base a los motivos expuestos en la presente, con la siguiente conformación:

**APERTURA LIBERAL:**

**CONSEJEROS/AS TITULARES:**

-GOMEZ, Julio Sebastián ----- D.N.I. N° 42.920.414  
-BORTOLOZZI, Sharon Anabel ----- D.N.I. N° 43.009.024  
-SILVA, Gabriel ----- D.N.I. N° 39.576.751  
-SONDER, Yamila Lorena -----D.N.I. N° 44.066.691  
-DUPONT, Franco ----- D.N.I. N° 43.008.842  
-MAXIMINO, Gonzalo----- D.N.I. N° 43.958.940

**CUARTO:** Tener presente la oficialización de la lista Franja Morada, oportunamente resuelta mediante Acta N° 6 de esta Junta Electoral (23/09/2024).

**QUINTO:** Comunicar lo aquí resuelto a las Agrupaciones Estudiantiles y disponer su publicación en el sitio web de la Facultad.

ACOSTA- PERTICARARI - PASSARELLA